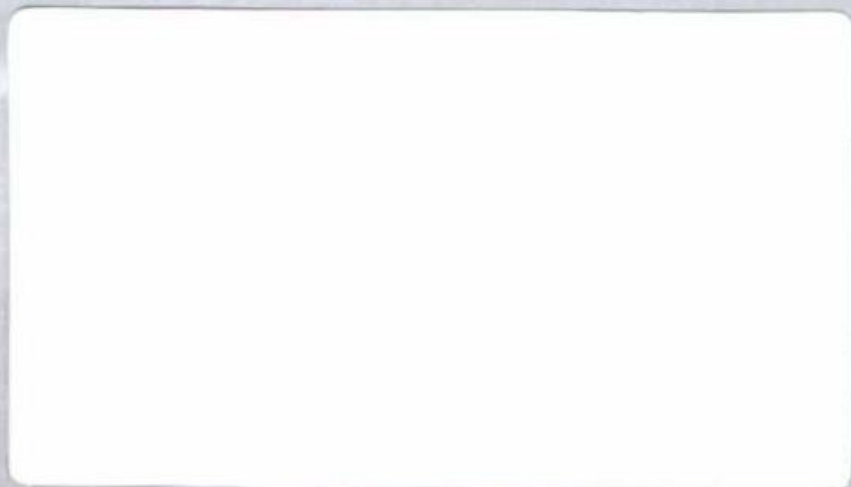


47006



COPIA No: Primera
FECHA: 07/06/2015

NOTARÍA VIGÉSIMA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Grace López Matuhura

NOTARIA

Av. República de El Salvador N36-17 y Av. Naciones Unidas
Edif. La Fontana - Planta Baja
Tells.: 3520 171 • 2276 407 • 2276 409 • Fax: 2276 406
E-mail: notaria20quito@gmail.com
QUITO - ECUADOR

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA OCTOMEDIA CIA. LTDA.**

OTORGA: EDUARDO ESTEBAN IBARRA CHIRIBOGA

A FAVOR DE: JOSÉ LUIS ALARCÓN ESCOBAR

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-20-P03190

CUANTÍA: USD. 80,00

DE: 2 COPIAS

FA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de cesión de participaciones sociales de la **COMPAÑÍA OCTOMEDIA CIA. LTDA.**, por una parte el señor **EDUARDO ESTEBAN IBARRA CHIRIBOGA**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad **DE CEDENTE**; y, por otra parte el señor **JOSÉ LUIS ALARCÓN ESCOBAR**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad **DE CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase **entender una de**



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

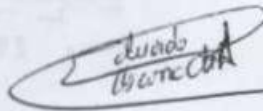
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OCTOMEDIA CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad DE CEDENTE: el señor EDUARDO ESTEBAN IBARRA CHIRIBOGA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad DE CESIONARIO, el señor JOSÉ LUIS ALARCÓN ESCOBAR, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el día diez y nueve de febrero del año dos mil trece, en la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, de la Dra. Mariela Pozo Acosta, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte y uno de Marzo del año dos mil trece, se constituyó la compañía OCTOMEDIA CIA. LTDA. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía OCTOMEDIA CIA. LTDA., celebrada el día diez y seis de marzo del año dos mil quince, autorizó por unanimidad al señor Eduardo Esteban Ibarra Chiriboga, a ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir ochenta (80) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, en favor del señor José Luis Alarcón Escobar. TERCERA.- CESIÓN: Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Eduardo Esteban Ibarra Chiriboga, cede ochenta (80) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor del señor José Luis Alarcón Escobar. CUARTA.- VALOR: El Cesionario declara expresamente que adquiere las participaciones que les son cedidas, pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por el Cedente. Por lo que la cesión efectuada por el señor Eduardo Esteban Ibarra Chiriboga asciende a la suma de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD 80,00). QUINTA.-

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

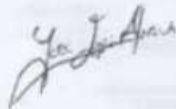
QUITO - ECUADOR

FORMA DE PAGO: El cesionario paga al cedente la totalidad del valor que le corresponde por las participaciones que le ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que el Cedente declara recibirla a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra del Cesionario por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se halla firmada por el Firmado por el Abogado Gustavo López Castillo, profesional con matrícula número Ocho mil ciento cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos quienes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



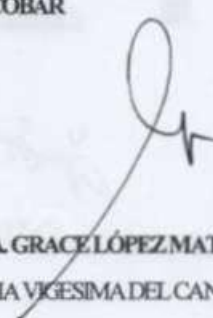
EDUARDO ESTEBAN IBARRA CHIRIBOGA

CC. 1717632564



JOSÉ LUIS ALARCÓN ESCOBAR

CC. 1717241760



DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OCTOMEDIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días del mes de marzo del dos mil quince, siendo las 9H30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle José Barreiro E10-99 y Juan Alzuro Matovelle, se reúnen los socios de la compañía señores: LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO, propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, BERTHA PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA, propietaria de ciento sesenta (160) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, EDUARDO ESTEBAN IBARRA CHIRIBOGA, propietario de ochenta (80) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.
2. Conocimiento y aprobación de la renuncia del Gerente General.
3. Elección del nuevo Gerente General de la Compañía.

Preside la Junta el señor José Gabriel Alarcón Armendáriz y actúa como secretario el señor Eduardo Esteban Ibarra Chiriboga.

Primero: Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Eduardo Esteban Ibarra Chiriboga y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor José Luis Alarcón Escobar, todas sus participaciones en la Compañía, es decir, ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ascendiendo el valor de la mencionada cesión de participaciones a la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 80,00).

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía OCTOMEDIA CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúe la cesión de participaciones antes mencionada.

Segundo: Se procede a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que el señor Eduardo Esteban Ibarra Chiriboga ha presentado su renuncia al cargo de Gerente General de la Compañía, por lo que los socios proceden a conocer la misma y luego de unos minutos de deliberaciones la aprueban y aceptan unánimemente.

Tercero: Finalmente se procede a tratar el tercer y último punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente de la Junta y señala sobre la necesidad de elegir al

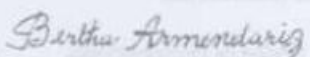


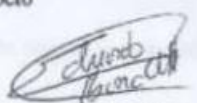
nuevo Gerente General de la Compañía, una vez que se ha aceptado la renuncia del anterior, por lo que propone al señor Luis Alberto Alarcón Larco para que ejerza el cargo de Gerente General de la Compañía. Los socios proceden a deliberar y de manera unánime aprueban la moción, por lo que el señor Luis Alberto Alarcón Larco ha sido elegido Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de tres años y con todas las atribuciones constantes en el estatuto.

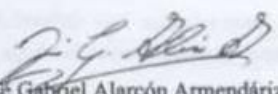
Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y el Presidente que lo certifican.


Luis Alberto Alarcón Larco
Socio


Bertha Piedad Alicia Armendáriz Galarza
Socia

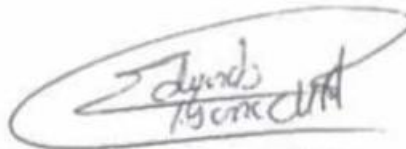

Eduardo Esteban Ibarra Chiriboga
Socio/Secretario


José Gabriel Alarcón Armendáriz
Presidente



CERTIFICACIÓN

Eduardo Esteban Ibarra Chiriboga, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía OCTOMEDIA CIA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 16 de marzo del año dos mil quince, en el local de la compañía, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Eduardo Esteban Ibarra Chiriboga, ceda la totalidad de sus participaciones en la Compañía, es decir ochenta (80) participaciones sociales a favor del señor José Luis Alarcón Escobar.



Eduardo Esteban Ibarra Chiriboga
Gerente General
OCTOMEDIA CIA. LTDA.

En fe de lo cual
María E. C. 2015-3000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
IBARRA CHIRIBOGA
EDUARDO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171763256-4





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IBARRA HECTOR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA MARIA SALOME
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2014-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2035-06-09

E44404442


DIRECTOR GENERAL


NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____

Quito a, 29 JUN. 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039
039 - 0012
NÚMERO DE CERTIFICADO
IBARRA CHIRIBOGA EDUARDO ESTEBAN

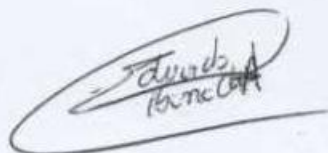
1717632564
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



2078745



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ALARCON ESCOBAR JOSE LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 BENI CAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero

Nº 171924195-0

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ALARCON RAFAEL ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESCOBAR WILMA PATRICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-07-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-07-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

E1381A1121

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En conformidad a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado
 Quito a. 29 JUN. 2015

Dr. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

001
 001-0024
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ALARCON ESCOBAR JOSE LUIS

CÉDULA 1719241950

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

ORDENACIÓN
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Grace López Matuhura
 076443029



Factura: 001-003-000000161



20151701031000509

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701031000509

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4243

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CASTILLO ANDRES ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715787584
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02190

Maria Jose Palacios Vivero
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO

Dra. María José Palacios Vivero



RAZON: Con esta fecha; y, al margen de la matriz de escritura pública de:

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA OCTOMEDIA CIA LTDA.

OTORGADA POR: EDUARDO ESTEBAN IBARRA CHIRIBOGA, BERTHA

PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA, LUIS ALBERTO ALARCON

LARCO, CESAR AUGUSTO ALARCON LOMBEYDA, FRANCISCO

JOAQUIN ALARCON LOMBEIDA. Otorgada ante la **Doctora Mariela Pozo**

Acosta, de fecha **diecinueve de febrero de dos mil trece,** tome nota de

la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

DE LA COMPAÑÍA OCTOMEDIA CIA. LTDA. que antecede. Quito, a **tres**

de julio del año dos mil quince.



Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

JT

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA OCTOMEDIA CIA. LTDA., OTORGA: EDUARDO
ESTEBAN IBARRA CHIRIBOGA, A FAVOR DE: JOSÉ LUIS
ALARCÓN ESCOBAR, debidamente firmada y sellada en Quito, A VEINTE
Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.




Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA D.M. DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 47006

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	32588
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	672
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

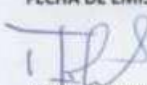
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA /QUITO /29/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OCTOMEDIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1021 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE MARZO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

